



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 286/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Hernández Conejero, frente a 508 Servicios Generales, S.L., Luis Javier López Guerrero de Vivar y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución en cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA NÚMERO 340/2019

En nombre del Rey

En Madrid a 12 de julio de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Madrid los presentes autos sobre cantidad siendo partes en los mismos, de una como demandante María del Carmen Hernández Conejero asistida por el Letrado D. Julio Graciano San Román González y de otra, como demandada 508 Servicios Generales, S.L. que no comparece, con citación de la Administración concursal Luis Javier López Guerrero de Vivar y del Fondo de Garantía Salarial que no comparecen.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Hernández Conejero, contra 508 Servicios Generales, S.L., con citación de la Administración Concursal Luis Javier López Guerrero de Vivar y del Fondo de Garantía Salarial debo condenar a la empresa a que abone a la actora la suma de 2.604 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 508 Servicios Generales, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 12 de julio de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana.

N.º I.-4250